



DECRETO Nº 1603/26

San Martín de los Andes 13 JUL 2026

VISTO:

La solicitud del trabajador **URIBE, Bernardo José – Leg. 3060**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00) y;

CONSIDERANDO:

Que el trabajador debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de julio de 2026.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador **URIBE, Bernardo José – Leg. 3060**, por la suma de **pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00)**, el cual será depositado en su respectivo CBU del Banco Provincia del Neuquén, a descontar de los haberes correspondientes a partir del mes de julio de 2026, de acuerdo a lo expuesto en el Visto y los Considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría y Tesorería, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

E.N.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Marta S. Bayardo
Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes